



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016

Fecha: 15/04/2024

Dias para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2012 00356 00	Acción de Reparación Directa	KARLA ELIZABETH SOPO GARZON	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto de Trámite AUTO REQUIERE la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	11/04/2024	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 15/04/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE REQUIERE
Exp. No. 680012331000-2012-00356-00

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	KARLA ELIZABETH SOPO GARZON ricardogomezmantilla@yahoo.com
DEMANDADOS:	NACIÓN-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co NACIÓN- RAMA JUDICIAL dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
LINK DE EXPEDIENTE:	2012-356
MINISTERIO PÚBLICO:	JESÚS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO PROCURADOR 47 JUDICIAL II procjudadm47@procuraduria.gov.co

Por medio del presente auto se requiere a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN para que allegue copia del poder conferido a Martha Cecilia Vivas Ramos o del abogado a quien le confiera poder para que le represente dentro del presente proceso judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma Digitalmente
IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado Ponente

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **430261c7ae9ff803447721139fdf67bacc70575265a0f255b4a7dff5b7c36e11**

Documento generado en 12/04/2024 04:02:25 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>